



Lic. Mariano Javier Lopez Ferucci: "En Argentina las criptomonedas son vistas más como una manera de obtener rentabilidad financiera que para el lavado de activos"

Sebastián Do Rosario

1) ¿Qué riesgos implican las criptomonedas para el sistema de prevención de los delitos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo?

El problema que tenemos es que las criptomonedas todavía no están reguladas de manera comprensiva en el ámbito internacional. La mayoría de los Estados no tiene ningún tipo de regulación, básicamente porque las criptomonedas no son emitidas por ningún organismo oficial. A diferencia de las monedas tradicionales, como el peso, que es regulado por las autoridades nacionales, las criptomonedas no tienen ningún tipo de control, y en muchos casos, como el mismo nombre lo implica, están atadas a vaivenes de transacciones informáticas.

Cabe destacar que existen criptomonedas que permiten ser utilizadas mediante la utilización de la identidad de sus compradores, mientras que existen otras que no requieren dar detalles de las personas.

A nivel de prevención del lavado de activos, implica un problema aún mayor: los sistemas internacionales de prevención y combate de lavado de activos tienen en cuenta que debe haber un delito precedente; es decir, el lavado de activo es consecuencia de un delito anterior. De modo que las criptomonedas representan un problema tanto para el lavado de activos como para la financiación del terrorismo. Digo financiación del terrorismo porque se han utilizado las criptomonedas en varios casos, como en Siria o en el Líbano por grupos terroristas para enviar y recibir dinero; del mismo modo que en algunos ataques producidos en Europa recientemente.

Insisto, para que haya lavado de activos tiene que haber un delito precedente, y el uso de criptomonedas en sí mismo no implica un delito precedente. No obstante, las criptomonedas son un mecanismo fácil y eficiente para lograr ingresar en el sistema dinero generado de forma ilícita. La falta de control general, en tal sentido, resulta esencial para ello.





2) *¿La Argentina definió una postura frente al uso de estas monedas virtuales? Si no es así, ¿por qué es importante definirla?*

La Argentina no definió ningún tipo de postura. Las autoridades del Banco Central de la República Argentina pensaron en la posibilidad de crear un impuesto sobre las criptomonedas, pero eso todavía no está vigente.

El Estado nacional y provincial, en muchos casos, no presentan regulaciones eficientes sobre el mercado financiero de modo tal que existen una serie de operaciones previas a las criptomonedas en caso de que organizaciones delictivas estén interesadas en el lavado de activos. En este momento en la Argentina el uso de las criptomonedas es visto como una manera de obtener rentabilidad financiera más que para el lado de activos.

De momento, en nuestro país, se pensó más en el tema impositivo, en general, que en el sistema regulatorio. Vale la pena mencionar también que las criptomonedas no están atadas a los niveles generales de inflación, esto pasa aquí en Argentina como en otras partes del mundo; por lo que es una buena forma de ahorrar dinero.

No obstante, se presume que en el corto plazo el gobierno argentino exigirá la identificación de clientes, según los mecanismos habituales presentados por la Unidad de Información Financiera.

3) *¿Cómo han enfrentado este desafío otros países y qué podría aprender la Argentina de ellos?*

Como mencionaba al principio de la entrevista, a nivel internacional las criptomonedas todavía no están reguladas de forma comprensiva. Lo que hay es un intento desde ciertos organismos, por saber quién compra y cuáles son las condiciones del mercado internacional para la venta y la regulación del sistema de criptomonedas. En general no está regulado y se intenta en algunos casos, cobrar algún tipo de impuesto, pero eso todavía no está del todo desarrollado. Sí en algunos casos, como el japonés, hay un intento por asociar comprador/vendedor con sujetos reales, dado que en muchos países no son personas reales o físicas las que compran o venden criptomonedas.

Si se quiere entender el mundo de las criptomonedas desde una óptica internacional, vale la pena mencionar que el mercado internacional presenta una característica general: se da mayor importancia a las ventajas financieras por sobre las regulatorias. En un periodo de tiempo en que las finanzas globales muestran signos de estancamiento, principalmente luego de la crisis del 2008, las criptomonedas se comportan como opciones





financieras globales alejadas de la regulación no solo en materia de seguridad, sino también en lo que respecta a la seguridad de la especulación financiera.

En materia de combate real a las criptomonedas, o mejor dicho, su intento de regulación, podemos considerar algunos ejemplos interesantes aunque aún se encuentran en una etapa preliminar. El Estado de Nueva York ha tomado medidas en tal sentido, mientras que las criptomonedas fueron prohibidas en China. La Unión Europea exigirá en el corto plazo la divulgación de las identidades de los operadores de criptomonedas

Como en muchos ámbitos del delito, los mecanismos para el desarrollo y aprovechamiento de este campo corre mucho más rápido que su correspondiente regulación.

4) ¿Se han registrado casos en América Latina donde el crimen organizado haya utilizado estas monedas para el lavado de activos?

Tengo entendido que no. En América Latina el sistema todavía es muy informal en muchos aspectos, por lo cual el uso de criptomonedas es algo demasiado avanzado para lo que el crimen organizado acostumbra en la región. Tengamos en cuenta que hasta hace poco se han utilizado bonos, cooperativas y demás, para financiar el crimen organizado. Se puede pensar en esas modalidades en Estados más desarrollados con mayor control sobre posibles transferencias de dinero de organizaciones delictivas. También hay que tener en cuenta que el lavado de activos, a nivel internacional, no tiene una organización comprensiva en materia de control y regulación del lavado de activos. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental. Sí hay un organismo internacional/ regional en América Latina, que es GAFILAT, que se dedica a temas de control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, pero a nivel global no existe. De modo tal que el sistema actual de control todavía es poco sólido. Existen recomendaciones, guías internacionales, pero que no son vinculantes. Volviendo al tema principal de la pregunta, no hay rastros específicos de que en América Latina se hayan usado estas monedas para lavar activos de parte del crimen organizado.

